



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR – CESAR
Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 20001-31-10-001-**2018-00375-00**
PROCESO: INCIDENTE DE DESACATO
INCIDENTANTE: JUSTIN JULIETH ARIAS SARMIENTO
INCIDENTADA: NUEVA EPS

Sea lo primero manifestar que, el expediente registra con ingreso al despacho desde el 4 de noviembre de 2020, no obstante, a la fecha se advirtió que dicho trámite no había sido resuelto, en atención al extravío y fragmentación del expediente digitalizado que reposa en la plataforma OneDrive y que el expediente físico se encontraba en calidad de préstamo para el proceso de digitalización.

Ahora bien, teniendo en cuenta que, desde aquella fecha, la accionante no ha presentado nuevas solicitudes para informar el incumplimiento o no por parte de la Nueva EPS, este despacho estima conveniente requerir a la señora Justin Julieth Arias Sarmiento para que en el término de tres (03) días siguientes a la notificación de la presente providencia, informe si la Nueva EPS cumplió o no con la orden impartida en sentencia del 18 de octubre de 2018.

Una vez realizado lo anterior, regrese el expediente al despacho para decidir lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ

L.J.M.

Firmado Por:
Angela Diana Fuminaya Daza
Juez
Juzgado De Circuito
De 001 Familia
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4dc60a5307c0760f572eb8bdca39e9df76d98b273eaaec781bfe101f3359b8d7**

Documento generado en 18/08/2022 04:21:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>